Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

ADENDA No. 001

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA Nº SI-SSM-026-2026

OBJETO: "APOYO TECNOLÓGICO EN LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

La presente adenda se expide en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en virtud de los cuales la Entidad Estatal puede modificar el Pliego de Condiciones mediante adenda, observando las disposiciones legales aplicables al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa

Mediante la presente adenda se informa a los interesados en el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa N° SI-SSM-026-2026 que, en atención a la observación presentada el 16 de octubre de 2026 por la sociedad FENIX BG SAS, se hace necesario modificar el numeral 5.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

5.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): *El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario. Documento en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica inscrita esté directamente relacionada con el objeto contractual, esto es CODIGO CIIU 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, Actualizado 2026.*

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Los demás términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones definitivo permanecerán incólumes en cuanto no sean objeto de modificación expresa por medio de la presente adenda.

Dado en el Municipio de Montería, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
ALCALDE (E)
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Gabriel C.- Abogado Contratista
Aprobó: Yeiny Porto E. – JOC